Biodess
FUNDACIÓN

NIT 900.316.496-1

Bugalagrande, 18 de septiembre de 2026

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL BUGALAGRANDE
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICACION TAMAÑO DE LA EMPRESA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-070-2026 A MIPYMES VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos **ADRIANA RODRIGUEZ LEAL**, portador del documento de identidad No. 65.775.862 de Cali, actuando en mi calidad de Representante Legal y **GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ**, portador del documento de identidad No. 66.863.021 de Cali y de la tarjeta profesional No. 52963-T , actuando en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la **FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS** identificada con NIT No. **900.316.496-1**, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen,

CERTIFICAN

Que el proponente FUNDACION BIODESS. tiene la calidad de: MEDIANA EMPRESA: __X__

Para constancia de lo anterior, se firma en Bugalagrande a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2026.

GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ
C.C. 66.863.021 de Cali
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional: 52963-T

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
CC. No. 65.775.862 de Ibagué
Representante Legal
FUNDACION BIODESS

205899

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

52963-T



GLORIA PATRICIA
GAITAN MUÑOZ
C.C. 66863021
RESOLUCION INSCRIPCION 063 FECHA 22/05/1997
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 61610

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.863.021**

GAITAN MUÑOZ
APELLIDOS

GLORIA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1971**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,66 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

09-MAR-1992 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00134832-F-0066863021-20081208 **0007**706049A 1 1060019001

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 6 F 4 5 B B 7 E 7 1 9 D A C 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66863021 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 52963-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************* ** ***

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 12:08:26
Recibo No. S000801309, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7gnJ7HcqPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO
Sigla : FUNDACION BIODESS
Nit : 900316496-1
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001848
Fecha de inscripción: 25 de agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 45 B 25 75
Barrio : VERSALLES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacionbiodess@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2877757
Teléfono comercial 2 : 3155483730
Teléfono comercial 3 : 3174016609

Dirección para notificación judicial : CL 45 B 25 75
Barrio : VERSALLES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionbiodess@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de julio de 2009 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2009, con el No. 5174 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO, Sigla FUNDACION BIODESS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundacion tendra como objeto propugnar por la preservacion del medio ambiente y la biodiversidad, teniendo en cuenta los preceptos de desarrollo sostenible. Fomentar la practica de trabajo productivo. El mejoramiento de las condiciones de vida de la region. Luchar por acrecentar el nivel cultural, cientifico y tecnologico de la población. Tendra también los siguientes objetivos: 1. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos y programas en caminados a la proteccion, conservación y recuperacion de la biodiversidad en el territorio colombiano. 2. Desarrollan programas y proyectos, encaminados al desarrollo sostenible del campo colombiano y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 3. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos de aumento, proteccion y conservación de la cobertura boscosa dentro del ambito nacional o internacional. 4. Promover, gestionar, formular, ejecutar, supervisar y evaluar programas y proyectos de sensibilizacion, educación y fomento ambiental dentro del ambito nacional e internacional. 5. Desarrollo de estrategias que apunten a la conservación y recuperacion de los recursos naturales. 6. Producir material vegetal en vivero de especies ornamentales, forestales, maderables y frutales. 7. Dar asistencia y asesoria tecnica, a entidades publicas y privadas en aspectos agrícolas, forestales, obras civiles, turisticas y administrativas. 8. Realizar investigaciones en los diferentes ordenes de la vida ambiental, social y economica, para promover y desarrollar el saber de las comunidades. 9. La asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercado, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser latinoamericanas y/o iberoamericanas. 10. Proyectar, ejecutar, supervisar y gestionar obras civiles, de saneamiento basico y levantamiento topografico. 11. Desarrollar programas y proyectos de vivienda social y 12. Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad biologica, por entender esta de interes comun de toda la humanidad. Entre otras podra: A) participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo. B) contribuir en la preservacion de las areas de mayor importancia ecologica, especialmente amazonia, la cuenca del rio magdalena, la sierra nevada de santa marta y el pacifico. C) fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevencion y el control de los factores de terioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa de defensa del aire el agua y el suelo. D) adelantar campanas educativas tendientes a la proteccion del medio ambiente que permitan la conformacion de veeduría ecologicas. E) contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservacion de un medio ambiente sano. 13. Contribuir con las distintas comunidades que asi requieran a promover, elaborar, y desarrollar proyectos culturales, ambientales, economicos, turisticos, y productivos autogestionarios. 14. Apoyar la autogestion y la experiencias participativas promoviendo y desarrollando los intercambios, la formación y la asesoría en los distintos aspectos de la practica social y el saber. 15. Participar en la prestacion de los servicios publicos que el estado delegue a particulares. 16. Identificación, localizacion, formalizacion, seguimiento y desarrollo de proyectos de cooperación, investigación y formación en las diversas areas geograficas de colombia e ibero américa. 17. Asesoria y consultoria integral al proceso de descentralización, autonomia municipal y ordenamiento regional, en el marco de la planeacion participativa. 18. La elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo, en sus dimensiones sociologicas, economicas, politicas, historicas, demograficas, literarias y lingüísticas. 19. Participar en la formulacion, ejecución, evaluacion y seguimiento de programas y proyectos orientados hacia la practica del deporte que

facilite a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre. 20. Relacion., Asociación o intercambio con entidades, organismos, instituciones, empresas en el ambito nacional e internacional que tengan los mismos propositos y objetivos. 21. La búsqueda de apoyo de los paises en desarrollo mediante el diseño y ejecución de programas considerados prioritarios, en el marco social y local. 22. Contribuir en la relaciones de la union europea con los paises de america latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de cooperación de las financieras, tecnica, economica, y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los paises latinoamericanos o de los ultimos entre si. 23. Publicar y editar libros, revistas y documentos relacionados con la actividad politica, social y cultural de la sociedad en general. 24. Participar con entidades territoriales en programas y proyectos de montaje de procesos de producción, obras (fisicas, civiles, edificaciones, remodelaciones), estudios de investigación y preinversión, reglamentación, control, dotacion, instalacion, reestructuración, reorganización, creación de instituciones, desarrollo institucional, promocion de empleo, capacitacion, asesoria, campanas de motivación y promocion, reparacion, adecuacion, montaje de sistemas de información, limpieza y embellecimiento y otros que redunden en beneficio de la entidad territorial y posibiliten el cumplimiento de los objetivos propuesto en el estatuto. 25. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la fundacion sea definidos por la asamblea general. 26. Apertura de establecimientos de comercio, en los cuales se desarrolle especificamente algunos de los objetos mencionados en el articulo. 27. Desarrollo de programas nutricionales y de desayunos escolares tanto en su componente de preparacion como de distribucion. 28. Manejo, conservacion y diseño, de zonas verdes, jardines, la poda y tala de arboles, el control de hormiga arriera, propugnando siempre por el progreso y el manejo sostenible dentro de los procesos realizados. 29.Desarrollo de programas y proyectos tendientes a la conservacion de especies de fauna y flora tanto nativas como introducidas, mediante el fomento de la investigacion en campo y laboratorio, el desarrollo de proyectos de concientizacion ambiental rurales y urbanos, la administracion y creacion de centro de conservacion, ecologica, tales como, viveros, jardines botanicos, zoologicos y demas lugares aptos para la conservacion de la vida en armonia con el medio ambiente.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundacion podra estar constituido por toda clase de bienes y derechos, sin mas limitaciones que las impuestas por el ordenamiento juridico. Integran el patrimonio de la fundacion: A) la dotacion inicial fundacional, integramente aportada por los miembros fundadores. B) en regimen de capital o en regimen de aplicación al cumplimiento de los fines de la misma: 1. Las asignadas anuales en los presupuestos de entidades privadas o publicas extranjeras. 2. Las subvenciones, aportaciones, ayudas y donativos de la cooperación internacional y cualquier persona juridica de carácter privado o natural. 3. Los bienes y derechos, muebles e inmuebles, que en el futuro puedan adquirir por cualquier titulo. 4. La renta de sus bienes. 5. Las herencias, legados y donaciones que pueda recibir. 6. Los recursos propios por sus servicios, contratos, convenios y ventas o suscripciones de publicaciones. 7. Cualquier otro bien o derechos cuya adquisicion permita el ordenamiento juridico.

PATRIMONIO

$ 1.215.645.666,00

REPRESENTACION LEGAL

Los organos de la fundacion son: La asamblea de fundadores, el consejo de administración y el director general. A la asamblea de fundadores, como organos supremo de la fundacion, corresponde la direccion y administración de la misma, por lo que debera: A) formular la politica general de la fundacion. B) promover y aprobar la modificacion de los estatutos, si fuere necesario o conveniente, para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres quintas partes (3/5) de los fundadores. C) ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de todas las actividades de la fundacion y de sus organos, para que sean conformes con las politicas adoptadas. D) decidir la aprobación o no de los planes y programas que presente el consejo de administración de entre sus miembros o a particulares para periodos cuatrienales, los cuales podran ser revocados parcial o totalmente cuando la asamblea de fundadores lo estime pertinente. E) estudiar los informes que le presenten el consejo de administracion y el director general, decidiendo sobre ellos.. F) elegir el consejo de administración de entre sus miembros o a particulares por periodos anuales, los cuales podran ser revocados parcial o totalmente cuando la asamblea de fundadores lo estime pertinente. G) nombrar el revisor fiscal para periodos de un (1) ano y fijarle su asignacion. H) fijar las lineas generales para la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre la finalidades perseguidas por la fundacion. I) aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos. J) autorizar al director general a efectuar modificaciones presupuéstales, transfiriendo creditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar los mismos a los fines fundacionales. K) autorizar al director general para modificar las inversiones del capital fundacional. L) aprobar o censurar la gestion del director general, exigiendo en su caso, las responsabilidades a que hubiese lugar. M) asumir las responsabilidades del director general en caso de vacancia. N) acordar la adquisicion por cualquier titulo de bienes y derechos para la fundacion y acordar la ejecución de toda clase de actos y contratos de adquisicion. Posesión, administración, enajenación y gravamen sobre bienes muebles inmuebles, incluso los relativos a constitución, modificacion o cancelacion de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones senaladas en la legislación de fundaciones vigentes o en la que se pueda promulgar en el futuro. O) aprobar la costitucion de capitulos departamentales, regionales o locales de la fundacion. P) conocer y decidir en ultima instancia de las apelaciones y resoluciones del consejo de administración y/o del director general. Q) decidir sobre el cambio de domicilio. R) declarar disuelta la fundacion por extinción de los fondos de su patrimonio. El consejo de administracion es el organo administrativo de la fundacion y estara integrado por: A) un director general. B) un tesorero. C) un secretario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El consejo de administración esta encargado de la direccion administrativa de la fundacion, por tanto, sus funciones son: A) regirse por el reglamento establecido por la asamblea de fundadores. B) preparar y someter a la asamblea de fundadores cada uno de sus informes de labores, planes, programas y presupuestos. C) dirigir la constitución de capitulos departamentales y/o regionales de la fundacion, con previa autorización de la asamblea de fundadores. D) ejecutar las decisiones aprobadas por la asamblea de fundadores. E) las demas que le senale la ley y los estatutos. Competencia del director general: Sin perjuicio de las atribuciones que le confiera la asamblea de fundadores, organo del que depende, las competencias del director general se extienden a la coordinación general de las actividades de la fundacion en desarrollo de ello, le corresponderán las siguientes funciones: A) la representación de la fundacion. B) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo. C) supervisar en general, todas las funciones de administración, consevacion, custodia y defensa de

los bienes de la fundacion. D) proponer la aprobación de los reglamentos que consideren necesarios o convenientes para el funcionamiento de aquella. E) vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiese acordado los propios organos de la fundacion; dirigir, regular e inspeccionar, todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, asi como el funcionamiento y administración de los mismos. F) el ejercicio de toda clase de acciones y excepciones encaminadas a la defensa de los intereses de la fundacion. G) formular el anteproyecto de prevision de gastos e ingresos de la fundacion para el periodo de que se trate, al igual que el plan de ejecución. H) la propuesta de plantilla de personal a la asamblea de fundadores, nombrar y separar al personal directivo, facultativo, tecnico, administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra indole y proponer a la asamblea de fundadores los sueldos que deberan percibir estos, asi como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario. I) cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio de la fundacion. J) realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes publicos, entidades bancarias y personas, fisicas o juridicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de credito y de ahorro, en cheques, pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, asi como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar, e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil. Concretar operaciones de credito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depositos, todo ello en nombre de la fundacion como entidad juridica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la asamblea fundacional. K) formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio. L) la formalizacion del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad. M) informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios. N) todas las demas que le otorgue la asamblea o el consejo de administración. Autorizacion a la representante legal para presentar propuestas, firmar acuerdos, contratos y convenios que tengan relacion directa con su objeto social, asi como, para designar a la(s) persona(s) que se encargaran del tramite y ejecucion correspondiente de acuerdo a los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. O48 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 11938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 65.775.862

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. O48 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 11938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 65.775.862
SEGUNDO RENGLON	LUIS EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.113.698.628
TERCER RENGLON	DAVID ACOSTA LEAL	C.C. No. 1.110.460.579

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 049 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022 con el No. 12246 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ	C.C. No. 66.863.021	52963-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 010 del 30 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	Actas 338 del 19 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 012 del 23 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	Actas 340 del 19 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 023 del 09 de noviembre de 2012 de la Asamblea General	Actas 367 del 14 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 026 del 13 de septiembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	Actas 288 del 23 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 036 del 10 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	Actas 1525 del 08 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9103
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: A0210 S9499

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVERO SANTA BARBARA BIODESS
Matrícula No.: 98805
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLEJON TRES TUSAS N° 9 - 267
Barrio : TIENDA NUEVA
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.838.984.012,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8130.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 12:08:27
Recibo No. S000801309, Valor 12100

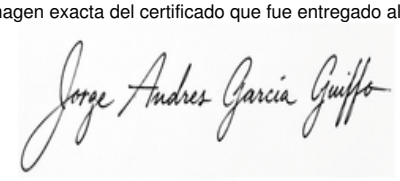
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7gnJ7HcqPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
JORGE ANDRES GARCIA GUIFFO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****